

## PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CODIGO:GJC-FO-039

VERSIÓN: 02

ADICIONAL No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000324 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber VICTOR JULIO AZUERO DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.824.739 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acuerdo Metropolitano No. 001 del 30 de Marzo de 2.016 y Acta de Posesión No. 0255 del 12 de Abril de 2016, debidamente autorizado por el artículo 25 de la Resolución No. 000875 de Diciembre 23 de 2016, que en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA y por otra parte, HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-, según consta en el acuerdo No 100 del 04 de Diciembre de 2015 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones; a) Que con fecha diecinueve (19) de diciembre de 2016 se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, el convenio interadministrativo No. 000324 de 2016, cuyo objetos es la "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA. VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIO LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA)", por un valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.807.703.490.00), de los cuales el aporte del AMB será de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.638.703.490,00) y de la UIS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$169.000.000,oo) y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que de acuerdo con el informe presentado por el Contratista-UISen reunión del día doce (12) de mayo de 2017 y teniendo en cuenta los hallazgos de los estudios de Geología, relacionados con las fallas geológicas y evidencias de deformaciones de origen tectónico en materiales del cuaternario, se hace necesario incluir un análisis de la amenaza sísmica para el sector en estudio al estar enmarcado entre las fallas Bucaramanga-Santa Marta y Suarez. c) Que igualmente la Universidad Industrial de Santander-UIS-, recomendó considerar la evaluación de las condiciones de amenaza sísmica del sector, atendiendo las evidencias de movimientos tectónicos, por lo que el Área Metropolitana de Bucaramanga le solicitó presentar una propuesta técnico económica para la inclusión de la amenaza sísmica en el sector de estudio del convenio interadministrativo No 000324-2016. d.) Que el día veintiséis (26) de mayo de 2017, la Universidad Industrial de Santander presentó la propuesta técnico económica, por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$153.955.342,00), aporte que deberá ser asumido por el Área Metropolitana de Bucaramanga y el cual se discrimina de la siguiente manera:

ID	ACTIVIDADES	UND	VALOR TOTAL
1	Recopilación y análisis de información secundaria sobre las fallas regionales	GLG	\$ 13.202.640,00
2	Segmentación preliminar de las fallas con influencia en el sector	GLG	\$ 29.598.831,00
3	Campaña de validación en campo de la segmentación de las fallas propuesta	GLG	\$ 33.858.000,00
4	Elaboración de informe final y planos de segmentación de las fallas regionales	GLG	\$ 14.218.439,00
5	Determinación del espectro de aceleración en el basamento y familia de acelerogramas	GLG	\$ 25.095.883,00
6	Estudio de amplificación de onda teniendo en cuenta los efectos topográficas	GLG	\$ 23.682.730,00
7	Elaboración de informe final sobre determinación de parámetros sísmicos para el análisis de movimientos en masa	GLG	\$ 14.298.819,00
		TOTAL	\$ 153.955.342

e.) Que la Universidad Industrial de Santander como aporte se compromete a la entrega de: i) Base de datos de información estructural secundaria de los sistemas de fallas geológicas: Suarez, Surata, Bucaramanga-Santa Marta y San Vicente, en un radio de 50 km alrededor del área de estudio, actualizada con los datos de

E: 22/09/2014 Página 1 de 2 f





## PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CODIGO:GJC-FO-039

VERSIÓN: 02

40 estaciones de campo. ii) informe y planos a escala 1:10.000 de segmentación de los sistemas de fallas geológicas: Suarez, Surata, Bucaramanga-Santa Marta y San Vicente, en un radio de 50 km alrededor del área de estudio, a partir de información secundaria y 40 estaciones de campo. iii) Informe del análisis de amenaza sísmica por métodos determinísticos para el área de estudio. Parámetros sísmicos para el análisis de movimientos en masa. iv) Informe y plana a escala 1:2.000 de la zonificación sísmica según efectos locales para el área de estudio. f.) Que con el fin de dar continuidad a los procesos enunciados de manera inmediata y de conformidad con las consideraciones expuestas, el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 000324 de 2016, solicitó adicionar el valor inicialmente pactado, e.) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga considera necesaria y conveniente la adición del convenio en términos de valor con el propósito de lograr la finalidad del objeto contractual, por lo tanto, mediante acta No 04 de fecha veintiocho (28) de junio de 2017, las partes acordaron adicionar en valor el convenio interadministrativo No 000324 de 2016. En razón a lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, convienen celebrar el adicional No. 01 al convenio interadministrativo principal No. 000324 del 19 de diciembre de 2016, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA .-: Adicionar la cláusula tercera del convenio principal No. 0000324 de 2.016, en CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$153.955.342,oo) (APORTES DEL AMB), fijándose como nuevo valor del convenio la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.961.658.832,00). CLÁUSULA SEGUNDA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los valores a que el Área Metropolitana de Bucaramanga se compromete y obliga en el presente contrato adicional, está sujeto a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2.017 y se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17-000519 del 28 de junio de 2017, por el valor correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$153.955.342,00). CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato Adicional se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes y expedición del registro presupuestal. CLÁUSULA CUARTA.- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere: 1) La existencia dela Disponibilidad presupuestal y 2) Ampliación en plazo y valor de la garantía única en proporción a lo adicionado. CLÁUSULA QUINTA.- LEGALIZACIÓN: La Entidad se sujeta al Decreto 019 de dos mil doce (2.012), en lo relacionado con la publicación del Contrato. CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente adicional, son exigibles y permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los

0 9 AGO 2017

POR EL ÁREA METROPOLITANA,

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

Director

Proyectó:

Ruth Yaneth Cordero Villamizar - Profesional Universitario S.G.

Reviso

Claudia Milena Martinez Hernandez-Profesional Especializado SG

POR EL CONTRATISTA,

HERNAN PORRAS DIAZ

Representante Legal de la UNIVERSIDAD

INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-

1115

REVISADO EN SUS ASPECTOS JURÍDICOS

JONATHAN CHAVARRO